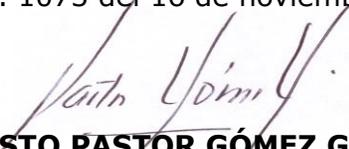


CONSTANCIA: Enero 12 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que fue allegada al expediente la valoración de apoyos de la señora LUZ MIREYA MORENO PIÑEROS, ordenada en providencia No. 1073 del 16 de noviembre de 2022.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

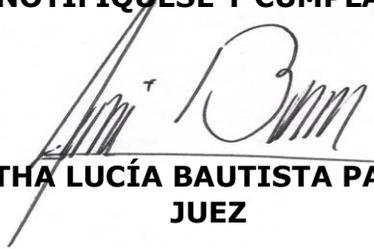
Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 013
Radicado No. 2022-00360

Se agrega al expediente para conocimiento de la parte demandante, del Procurador Judicial de Familia y para los fines a que haya lugar, la valoración de apoyos de la señora LUZ MIREYA MORENO PIÑEROS, realizada por la Asistente Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil Familia de esta ciudad, arrimada al expediente el día 19 de diciembre de 2022.

En atención a lo anterior, del informe de valoración de apoyos se corre traslado por el término de DIEZ (10) DÍAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV